



UNIVERSITAT DE
BARCELONA



Revista de Bioética y Derecho

Perspectivas Bioéticas

www.bioeticayderecho.ub.edu - ISSN 1886-5887

DOSSIER SOBRE EL ABORTO EN LATINOAMÉRICA

El aborto como un bien social

Abortion as a social good

L'avortament entès com un bé social

MARIO SEBASTIANI *

OBSERVATORI DE BIOÈTICA I DRET DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA

La Revista de Bioética y Derecho se creó en 2004 a iniciativa del Observatorio de Bioética y Derecho (OBD), con el soporte del Máster en Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona: www.bioeticayderecho.ub.edu/master. En 2016 la revista Perspectivas Bioéticas del Programa de Bioética de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) se ha incorporado a la Revista de Bioética y Derecho.

Esta es una revista electrónica de acceso abierto, lo que significa que todo el contenido es de libre acceso sin coste alguno para el usuario o su institución. Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir o enlazar los textos completos de los artículos en esta revista sin pedir permiso previo del editor o del autor, siempre que no medie lucro en dichas operaciones y siempre que se citen las fuentes. Esto está de acuerdo con la definición BOAI de acceso abierto.

* Mario Sebastiani. Médico de la división de Tocoginecología y miembro del Comité de Bioética del Instituto Universitario del Hospital Italiano de Buenos Aires, Argentina. E-mail: mario.sebastiani@hospitalitaliano.org.ar.

Resumen

Se analiza al aborto como un bien social examinando las distintas miradas que tiene la sociedad con respecto al aborto y sus leyes. Se critica la posición de los distintos actores sociales con respecto a la posición de la Iglesia o la posición de aquellos que están *a favor de la vida*. Estos no deberían estar influenciados por sus creencias personales sino por la necesidad de la población y la de políticas públicas. Se analiza la necesidad de despenalización del aborto por motivos de salud pública y de dignidad de las mujeres.

Palabras clave: aborto; salud pública; bioética; pro vida; despenalización.

Abstract

Abortion is analyzed as a social good. This article considers the different views society has regarding abortion and its regulation. The positions of different social actors are criticized, when related to the view of the Catholic Church or *pro-life positions*, for social actors should not be influenced by their personal beliefs but by the requirements of public policy and people's needs. The need of de-penalizing abortion is defended based on public health and women's dignity.

Keywords: abortion; public health; bioethics; pro-life; decriminalization.

Resum

S'analitza l'avortament com un bé social des de les diferents mirades que té la societat pel que fa a l'avortament i les lleis que ho regulen. Es critica la posició dels diferents actors socials pel que fa a la posició de l'Església o la d'aquells que estan *a favor de la vida*. Aquests actors no haurien d'estar influenciats per les seves creences personals sinó per les necessitats de la població i de les polítiques públiques. S'estudia la necessitat de despenalitzar l'avortament per motius de salut pública i de la dignitat de les dones.

Paraules clau: avortament; salut pública; bioètica; pro vida; despenalització.

1. Introducción

En este artículo discutiré las implicancias de las posiciones que tienen los actores relacionados con el aborto en nuestra sociedad. Identifico, a grandes rasgos, tres grupos: En un primer grupo están quienes manifiestamente se encuentran contra el aborto y dicen velar por la santidad de la vida; en un segundo grupo se encuentran quienes están a favor de la despenalización del aborto y encuentran su fundamento en el hecho de que el aborto es un problema de salud pública que afecta la dignidad de las mujeres. En un tercer grupo se encuentran las posiciones intermedias —a quienes llamaré “Ni-Ni”— donde están aquellos que ni están absolutamente en contra del aborto ni están a favor del aborto en todas sus causales.

Más allá del respeto que puedan merecer quienes se encuentran en el primer grupo, es necesario sacarlos de la zona de confort políticamente correcta en la que pretenden posicionarse.

Es preciso resaltar las consecuencias de su propia posición, y responsabilizarlos de las consecuencias que implica la penalización del aborto: si el objetivo de someter al aborto a la ilegalidad es defender la vida de los embriones, la penalización del aborto no cumple su objetivo. Argentina, como ejemplo de un país latinoamericano, muestra que la cantidad de abortos estimados supera de 3 a 5 veces la incidencia de los países en los que la interrupción es legal. Por año se internan en los hospitales, mayormente del sector público, aproximadamente 60 mil mujeres por complicaciones del aborto y un colectivo estimado entre 100 y 150 mujeres mueren por año por estas complicaciones¹.

Además, la mayoría de las internaciones y muertes de mujeres se dan en los sectores más pobres de la sociedad, lo que no sólo implica que el objetivo de proteger la vida prenatal no se cumple, sino que la penalización del aborto acentúa la inequidad existente. Los países donde el aborto está despenalizado, no muestran complicaciones en la salud o internaciones por las complicaciones del aborto inseguro y menos aún muertes maternas.

Desde el punto de vista teórico, la posición pro vida es una posición dogmática, deontológica y con un gran componente religioso que se asienta sobre la santidad de la vida, justificada desde la visión —religiosa— de que la persona comienza desde el momento de la concepción. Esta tesis muestra una visión sesgada y una manipulación del estatuto del embrión, poniendo a la genética y a los 46 cromosomas en el centro de la escena y desconociendo las distintas visiones que

¹ Ministerio de Salud. Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Estadísticas Vitales, Información básica 2009. Buenos Aires, 2009.

cuestionan el estatus de persona del embrión desde las ciencias, la ética, la filosofía, la filosofía jurídica o incluso desde la religión.

Desde el punto de vista práctico, la posición pro vida es contradictoria. Invierten una enorme cantidad de poder y dinero en demonizar al aborto y a las mujeres que recurren a la interrupción del embarazo y prácticamente no hacen nada o muy poco para prevenir el embarazo no deseado. Así, lejos de contribuir a proteger la vida embrionaria disminuyendo la cantidad de abortos, contribuyen a su alta incidencia.

El grupo favorable a la despenalización no muestra muchas fisuras desde el punto de vista teórico ni el práctico. Existen distintas posiciones sobre los plazos en los que se pueden realizar las interrupciones habida cuenta de que el estatuto del embrión requiere de una protección gradual e incremental².

No quiero ser redundante con lo antedicho, pero sí quiero marcar que la necesidad de la despenalización del aborto se basa en evidencias que provienen de las ciencias sociales y las ciencias de la salud. Diversas organizaciones del ámbito civil han hecho sus aportes en cuanto a recolección de datos, investigación en campo e interpretación de la realidad del aborto clandestino y sus consecuencias. Cabe mencionar de manera destacada el aporte de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC)³ o el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).⁴ Por otro lado, el grupo favorable a la penalización se alinea con países tales como los EE.UU., Canadá o los países de Europa, todos los cuales aceptan la práctica legal del aborto, y cuyo respeto hacia los derechos humanos de las mujeres es indiscutible.

El tercer grupo, denominado por mi “Ni-Ni”, en cambio cavila en su postura continuamente. Cree que el aborto debe ser legal, pero desaconsejado, o legal pero con plazos estrictos, transigiendo en las 12 o 14 semanas de embarazo como una concesión políticamente correcta que limita lo políticamente incorrecto del aborto. O bien piensan que son los médicos los que deben decidir si el aborto encuadra o no bajo una lista limitada —una “tablita”— de causales de

² Como ha reconocido la Corte Interamericana de Derechos Humanos en “Artavia Murillo y otros (Fertilización in vitro) Vs. Costa Rica”, sentencia del 28 de noviembre de 2012.

³ Asociación por los Derechos Civiles ADC: "Documento de la ADC elaborado con ocasión del día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe", url: <http://www.despenalizacion.org.ar/pdf/publicaciones/adc-23-8-2013.pdf>.

⁴ E. Pantelides & Silvina Ramos & M. Romero & S. Fernández & M. Gaudio & C. Gianni & He. Manzelli, “Morbilidad materna severa en la Argentina: Trayectorias de las mujeres internadas por complicaciones de aborto y calidad de la atención recibida” (CENEP; CEDES, 2006).

admisibilidad, convirtiendo a la profesión médica, ya de por sí muy paternalista, en guardabarreras de las decisiones reproductivas de las mujeres.

Vale un párrafo aquí sobre las sociedades científicas, que muestran un gran desvelo por la formación de sus socios médicos o del personal de salud, pero un marcado desprecio por la salud y la dignidad de las mujeres, estableciendo una ecuación problemática y oximorónica en la que los médicos son buenos pero las mujeres están enfermas o mueren. Así lo demuestra la posición de la Academia Nacional de Medicina⁵ o la actitud ciertamente pasiva de las sociedades científicas relacionadas con la Obstetricia y la Ginecología. Curiosa es la estimación que muestra que en el año 2016 los médicos generalistas o de familia han realizado de 2 a 3 veces más interrupciones legales del embarazo que los servicios de obstetricia y ginecología en los Hospitales del sector público.⁶ Los médicos de las mujeres somos muy buenos para vivir de ellas, pero las abandonamos en una situación por demás particular y sensible como es el aborto.

Los “Ni-Ni” suelen estar a favor de la anticoncepción pero sin comprender las dificultades para las mujeres de acceder a los métodos. La anticoncepción es un derecho, pero para que este derecho pueda ser ejercido se requiere de educación formal, de educación sexual y del aporte gratuito de los insumos por parte de Estado.

Lamentablemente, en nuestro país, la educación formal tanto primaria como secundaria, muestra altos índices de deserción escolar, sobre todo en el ciclo secundario⁷; la educación sexual, a pesar que cuenta con una ley de aplicación obligatoria (Programa Nacional de Educación Sexual Obligatoria, ley 26.150) es una gran ausente de nuestras aulas⁸; la provisión de métodos de planificación familiar ha sido cubierta con mayor desvelo en los últimos años con respecto a dos décadas atrás⁹, pero aún muestra complicaciones en la llegada a las usuarias debido a los obstáculos que imprimen la Iglesia católica o los propios efectores de salud, sea de la política o de

⁵ Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, declaración 30/09/2010:
url <https://www.acamedbai.org.ar/declaraciones/02.php>.

⁶ Comisión Nacional de Residentes de Medicina General, Argentina. Video “Los médicos generalistas garantizamos derechos”. Enlace: <https://www.facebook.com/residenciasde.medicinageneral/videos/1392595557476496/>.

⁷ Faur, E. (Coord.), Gogna, M., Binstock, G.: “La educación sexual integral en la Argentina. Balances y desafíos de la implementación de la ley (2008-2015)”, Ministerio de Educación Argentina, 2015. Enlace: <http://www.ossyr.org.ar/pdf/bibliografia/547.pdf>.

⁸ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Argentina. Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley 26.150 enlace: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

⁹IntraMed: noticias médicas, agosto 2010. Enlace: <http://www.intramed.net/contenidoover.asp?contenidoID=67009>

la salud pública, amparándose en sus creencias personales respecto de la santidad de la vida o en las presiones que ejercen las direcciones médicas de los institutos de salud o los jefes de servicio¹⁰.

Seguir diciendo, como de hecho sucede, que los anticonceptivos son abortivos muestra mala fe o ignorancia. La tasa de embarazo adolescente es una prueba fehaciente de la escenografía reinante¹¹.

Así, la posición "Ni Ni", altamente influyente, que busca un punto de equilibrio entre los derechos de las mujeres y las creencias sobre la santidad de la vida, fracasa al desconocer las deficiencias de nuestras políticas públicas en materia de educación sexual y acceso a anticonceptivos. Deficiencias que, muchas veces, son promovidas por los mismos grupos de interés que rechazan o pretenden limitar el acceso al aborto legal.

Esta posición no pretende limitar el acceso al aborto sobre la base de información científica, sino como concesión a las creencias y opiniones de grupos social y políticamente influyentes. Sin embargo, debiera ser inadmisibles que una política pública, como el acceso al aborto, se encuentre a merced de las creencias personales de los funcionarios o de grupos más o menos mayoritarios de nuestra sociedad. Todas las creencias y valores son respetables pero las religiones y creencias deben quedar para el seno del hogar de los funcionarios. Toda vez que las políticas públicas afectan a las personas de todas las creencias y religiones, la función pública debe regirse por valores y criterios laicos. Es inadmisibles que la sociedad siga aceptando que un funcionario se manifieste a favor de la vida o en contra del aborto¹² o que un Presidente de la República diga que el aborto no se encuentra "en la agenda del gobierno"¹³.

2. El aborto es un derecho. El aborto es libertad

El despenalizador del aborto ha debido siempre excusarse por su postura. Siempre lo ha hecho. Quien trabaja para la despenalización es y ha sido un defensor de la mujer porque las distintas circunstancias así lo requerían. El aborto no era bueno pero había que legalizarlo. Sin embargo,

¹⁰ Faur, E. (Coord.), Gogna, M., Binstock, G.: Op. Cit.

¹¹ UNICEF Argentina: "UNICEF presentó un informe sobre embarazo adolescente", 21/06/2017. Enlace: https://www.unicef.org/argentina/spanish/media_36439.html.

¹² "María Eugenia Vidal opinó sobre el aborto y la despenalización de la droga" (Elecciones 2015), Diario El Analista, url: http://www.diarioelanalista.com.ar/1/nota_1.php?noticia_id=5927.

¹³ "Mauricio Macri se expresó en contra del aborto", Infobae 20/06/16, url: <https://www.infobae.com/sociedad/2016/06/20/mauricio-macri-se-expreso-en-contra-del-aborto/>

incluso quienes han luchado por el aborto legal han debido hacer concesiones. Bill Clinton en campaña tuvo una frase que resume los conceptos anteriores: “*El aborto debe ser legal, seguro y raro*”. Nuestra sociedad premia a la mujer que tiene hijos y condena a la que aborta. Nacer es siempre un privilegio, no importa en qué condiciones; no nacer es un enigma filosófico¹⁴.

No obstante, son varios los filósofos antinatalistas que plantean que nacer no siempre es un beneficio y que muchas veces es un seguro pasaporte para el dolor o un daño. La filósofa Christine Overall¹⁵ plantea 6 cuestiones éticas que deben ser consideradas para la elección sobre tener o no tener hijos:

1. ¿Cuál es la buena razón para tener un hijo?
2. ¿Bajo qué condiciones tener un hijo se encuentra moralmente justificado?
3. ¿Las mujeres tienen una obligación moral de tener hijos?
4. ¿Cuáles son las buenas razones para no tener hijos?
5. ¿Bajo qué condiciones tener un hijo es algo que puede ser moralmente injustificado?
6. ¿Las mujeres pueden tener una obligación moral de no tener hijos?

Nada de todo esto es sencillo, habida cuenta de que uno puede tener las mejores condiciones para tener hijos y sin embargo decide no tenerlos y viceversa. O bien están aquellos que deciden tener hijos pero luego cambian de opinión por una condición física, o deciden modificarlo en base a alguna técnica genética.

Una mujer debe tener el derecho de no tener un hijo o puede rehusarse a continuar un embarazo. Como dice la filósofa del MIT Judith Jarvis Thompson¹⁶ un feto no tiene el derecho de apoderarse del cuerpo de una mujer. ¿Cómo es posible que tengamos que obligar a una mujer que no quiere tener un hijo en ese momento de su vida a que sea rehén de un embarazo? ¿Cómo es posible que se obligue a una mujer a tener un hijo en contra de sus circunstancias personales, sobre la tesis de la defensa de la vida, mientras que esa misma mujer —o cualquier hombre— no están obligados a donar un órgano a su hijo que está por morir para salvarle la vida? Este segundo ejemplo, moralmente correcto y que se aplica a la práctica cotidiana, se justifica porque la sociedad no nos puede exigir un acto heroico a los padres o a las personas en general. ¿Por qué podría exigirle un acto equivalente a las mujeres embarazadas?

¹⁴ Sebastiani, M. *¿Porqué tenemos hijos?* (1ª edición) Buenos Aires, Paidós, 2012.

¹⁵ Overall, C. *Why we have children? The Ethical debate.* Cambridge, MIT Press, 2012.

¹⁶ Thompson, J. J.: “A defense of the abortion”, *Philosophy & Public Affairs*, Vol. 1, no. 1 (Fall 1971).

3. Aborto: un bien social

Por los argumentos anteriores he modificado mi manera de pensar en cuanto al aborto como algo malo y triste, o como algo inmoral pero necesario. Prefiero en cambio que el relato se convierta en algo normal, común y que hace a la vida reproductiva de las mujeres hoy, mañana, ayer y siempre desde que la mujer es mujer. Legal o ilegal, la mujer apela al aborto cuando no puede seguir adelante con ese embarazo. Por ello el aborto debe ser considerado como una parte importante del cuidado de la salud en general y reproductiva en particular. Tener hijos o tener abortos forma parte de la biografía de las mujeres y no le cabe a la medicina o a las leyes decidir cuándo darles la espalda.

El aborto forma parte de la medicina reproductiva y no puede ni debe ser su antítesis. El aborto es necesario y no es un mal sino un bien social. Aborto y maternidad van de la mano. La libertad de ser madre implica la libertad de no serlo.

En este sentido, es iluminador el relato de la filósofa Judith Jarvis Thompson citada anteriormente, quien propone una hipotética situación en la cual una mañana cualquiera, usted se despierta conectado a una persona o, mejor aún, a una personalidad de nuestra sociedad que estará conectada a usted por meses o años y que sin su ayuda, moriría. Si usted se negara a vivir con él y por lo tanto pidiera la desconexión de su cuerpo del suyo, esta persona moriría. No moriría por muerte propia sino que usted sería el causante de esta muerte y como tal sería penado por la ley.

Se siguen, de aquí, las preguntas y las reflexiones... ¿se sentiría usted moralmente vinculado como para acceder a esta situación? No cabe duda que sería muy amable de su parte si lo hiciera, y demostraría una enorme bondad. ¿Pero usted siente que la sociedad tiene el derecho de obligarlo sin opciones a esta alternativa? ¿Qué pasa si no fueran nueve meses, sino nueve años o todavía más?, ¿qué pasa si la sociedad le dijera que lamenta la situación pero ahora tiene que mantenerse conectada a esa persona y en caso contrario si usted decidiera la desconexión sería penada por la ley e iría presa?

Este ejemplo marca la exacta filosofía del pro vida: la mujer no tiene derecho a su cuerpo, todas las personas tienen derecho a la vida, y este derecho de las personas es superior al derecho de lo que acontece en su cuerpo.

No me preocupa su respuesta. Supongo que habrá distintas respuestas de acuerdo a los valores de cada uno. Lo cierto es que el argumento propuesto por la filósofa Thompson es fascinante para demostrar el grado de coerción que la sociedad, políticos, y legisladores ejercen sobre la mujer en nuestro país y en la región. El dilema, por lo tanto, es si vamos a darle más

derechos a un cigoto, a un embrión, a un feto o a una mujer. Por ello, quitarle los derechos a una mujer por un embarazo es a todas luces un atropello.

Por otro lado ninguna mujer estaría obligada a abortar. Lo lamentable es que un grupo minoritario de personas, la mayor parte de las veces radicales, auto manifestándose en favor de la vida, quiere imponer a toda la sociedad la idea de que el aborto es un asesinato, que una nueva célula es una persona, que el aborto es una industria o que el aborto es una amenaza para la sociedad. Esta manera de pensar me resulta totalitarista y no democrática. Para colmo, la mayoría de estas personas no son libres pensadores sino que tienen fuertes conflictos de intereses con las religiones. Es insostenible que estos señores y señoras anden tranquilos por la vida con respuestas políticamente correctas, mientras que quienes quieran despenalizar el aborto siempre estén justificándose o acepten pasivamente que la mujer sea relegada a la clandestinidad, la discriminación o la vergüenza.

El dramático caso de “Belén” en Argentina pasa por un eje que, a mi juicio, debe desterrarse en la sociedad: el aborto no es malo sino bueno. Sobre la base de sus prejuicios, algunos interpretaron erróneamente una situación de aborto espontáneo. Así por medio del poder que tienen las fuerzas de seguridad o el que otorgan los títulos universitarios, atropellaron la libertad y la salud de una mujer pobre y la castigaron y condenaron a una reclusión carcelaria. En vez de velar por la salud y las necesidades de una mujer, actuaron para congraciarse con un obispo, un juez o un jefe de servicio de un Hospital.

Belén ha sido víctima de una manera de pensar y de un actuar erróneo. Para estos actores el aborto es malo y no bueno. Y esta manera de pensar es cultura, religión, mandato. Esto no es medicina, ni salud pública.

El aborto, gracias a ciertos fármacos, se está convirtiendo en un evento privado. Esto no les quita responsabilidad a los políticos y legisladores para que no dejen de sentirse obligados a legislar a favor de los derechos de las mujeres. Alguna vez, por lo menos, alguna vez, deberían tener la honestidad de sentir vergüenza por su despiadada actitud y por el sin sentido de manifestarse en favor de la vida. Nuestra tarea es que sientan el peso de nuestra condena moral.

4. Conclusiones

El aborto no debe ser visto como una lucha entre religiosos y ateos sino como una necesidad que impone el estado laico en cuestiones de salud pública y de dignidad de las personas. El grupo pro vida justifica su postura en la intención de disminuir o evitar la muerte de los embriones: la

bibliografía ha demostrado con creces la ineficacia de esta actitud y de esta posición. El grupo Ni Ni, que también demoniza el aborto o lo considera una tragedia, no sólo es incorrecto desde la experiencia de la mayoría de las mujeres, sino que es una verdadera estafa moral por parte de un grupo radicalizado que no acepta las decisiones libres, individuales y morales de las mujeres. Este grupo, pro vida, se ha ocupado sistemáticamente de mostrar a las mujeres como egoístas y hedonistas, que sólo piensan en sí mismas. Sin embargo, la decisión del aborto es una decisión, la mayoría de las veces, que muestra un gran componente de responsabilidad.

La mirada sobre lo malo del aborto debe quedar atrás dando paso a una mirada relacionada con lo razonable y lo aceptable. Es por ello que el acceso al aborto legal, seguro y gratuito es un bien social necesario para el desarrollo y el desempeño de la mujer en la sociedad. Aborto es libertad reproductiva, responsabilidad, tolerancia y autonomía personal. Así es como propongo que entre todos saquemos al aborto de su lugar sórdido y escondido de la sociedad, para considerarlo en cambio como un evento propio del comportamiento sexual y reproductivo. Si hay derecho a tener hijos debe existir sin falta el mismo derecho para no tener hijos. Se debe buscar la armonización moral entre los conceptos de tener y no tener hijos y no privilegiar a uno sobre el otro. Sobre todo teniendo en cuenta que tener es un aborto es menos peligroso que tener un hijo, salvo cuando el aborto es ilegal¹⁷.

Una sociedad democrática no puede definirse como tal si una mujer no es libre de decidir su futuro reproductivo y cuándo quiere ser madre. La búsqueda de la igualdad de género se basa en igualdad de oportunidades. La maternidad forzada y aún la deseada desequilibran esta ecuación. Para que la mujer pueda desempeñarse en la vida pública y no sea confinada a los cuidados del hogar y la maternidad es necesario que el aborto sea legal, seguro y gratuito. Por ello el aborto es un bien social.

¹⁷ OMS: ¿Por qué siguen muriendo tantas mujeres durante el embarazo y el parto?, nov. 2015. Enlace: <http://www.who.int/features/qa/12/es/>.

Referencias bibliográficas

- ◆ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ARGENTINA: *La educación sexual integral en la Argentina. Balances y desafíos de la implementación de la ley (2008-2015)*, Ministerio de Educación Argentina, 2015.
- ◆ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ARGENTINA: *Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley 26.150* enlace:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>.
- ◆ OVERALL, C. *Why we have Children? The Ethical Debate*. Cambridge, MIT Press, 2012.
- ◆ SEBASTIANI, M. *¿Por qué tenemos hijos?* (1ª edición) Buenos Aires, Paidós, 2012.
- ◆ THOMPSON, J. J.: "A defense of the abortion", *Philosophy & Public Affairs*, Vol. 1, no. 1 (Fall 1971).

Fecha de recepción: 29 de noviembre de 2017

Fecha de aceptación: 9 de enero de 2018